

INFORME ANUAL
MEMORIA DE ACTIVIDADES
AÑO 2008

INDICE

PRESENTACIÓN	2
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	3
1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	4
2.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	5
3.- ORGANOS DE GOBIERNO	7
4.- PUBLICIDAD	8
5.- RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES.....	8
6.- EQUIPO PROFESIONAL.....	11
7.- DELEGACIONES Y APODERAMIENTOS.....	14
MEMORIA DE ACTIVIDADES.....	15
1.- LAS PERSONAS QUE TUTELAMOS.....	16
1.1.- Perfil de los usuarios y servicios que reciben.....	16
1.2.- Vinculación de los usuarios a los diferentes Juzgados	19
2.- NUESTROS SERVICIOS.....	20
2.1.- Servicio de tutela	20
2.2.- Servicio a familias	21
3.- ACTIVIDADES REALIZADAS	22
3.1.- El Servicio de tutela.....	22
3.1.1.- Área Social.....	22
3.1.2.- Área Económico Administrativa.....	25
3.1.3.- Transparencia y buenas prácticas.....	26
3.2.- El Servicio a familias.....	27
4.- PRIMER PLAN ESTRATÉGICO 2008-2010.....	27
5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TUTELAR DE BIZKAIA.....	28
6.- REFUERZO DE LA ESTRUCTURA DE FUTUBIDE.....	28
INFORME DE AUDITORÍA.....	30
CUENTAS ANUALES	32

PRESENTACIÓN

Seguimos avanzando. En 1992 se creó la Fundación Tutelar Gorabide, con la misión de tutelar personas con Discapacidad Intelectual. En estos 16 años (hasta 2008), la fundación ha trabajado respaldada por los bienes legados por la Asociación Gorabide.

En el año 2008 firmamos el primer convenio con la Diputación Foral de Bizkaia, Instituto Tutelar, por el que a partir de esa fecha, todas las personas con el diagnóstico de discapacidad intelectual de Bizkaia, tras el proceso legal correspondiente, serán tuteladas por Futubide.

Para poder desarrollar esta ingente cantidad de trabajo, contamos con el Plan Estratégico 2008-2010. Este plan es el horizonte hacia el que nos guiamos desde el Consejo General, el Consejo Ejecutivo y la Gerencia de Futubide.

Para poder dar una respuesta adecuada a los nuevos pupilos, necesitamos la incorporación de nuevas personas en todas las áreas de trabajo de la fundación; así, se ha contratado a dos nuevas personas a tiempo completo y a una a tiempo parcial, hasta que las necesidades hagan necesaria su incorporación total. Para que dispongan de un ambiente adecuado de trabajo, nos hemos visto en la necesidad de ampliar los locales; para aumentar la movilidad de las personas tuteladas, y de los trabajadores en sus continuos desplazamientos a los centros donde se encuentran viviendo las primeras, la BBK nos ha sufragado la compra de un vehículo adaptado para el desplazamiento de personas con movilidad reducida.

Para el 2009, preveemos un aumento importante del número de tuteladas procedentes de los juzgados, consecuencia directa del convenio con el Instituto Tutelar. El acuerdo posibilita que nos hagamos cargo de la tutela de unas 30 personas por año, con lo que a finales de 2009, el número total de pupilos de Futubide puede llegar a los 100.

Además, se ha notado un incremento del número de familias que se acercan a nuestros locales en busca de apoyo para las rendiciones de cuentas a los Juzgados, son en su mayoría padres y hermanos de personas con discapacidad intelectual y que siguen siendo tutores. Pero también se acercan familias para dejar en testamento, la voluntad de que sea Futubide la tutora de la persona incapacitada que ahora tutelan ellos.

EL PRESIDENTE



Miguel Ángel Elorriaga
Presidente

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CONSTITUCIÓN

La FUNDACION TUTELAR GORABIDE fue constituida en Bilbao, el 18 de Diciembre de 1.991, ante el Notario de Bilbao Don José María Arriola Arana.

OBJETO

La tutela de personas preferentemente con discapacidad intelectual que les impidan gobernarse por sí mismas.

INSCRIPCIONES

En el Registro de Fundaciones, Asociaciones Benéfico-Asistenciales y Entidades Análogas, del Gobierno Vasco, con el número V-52.

En el Registro Foral de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Bizkaia, con el número 47.

PROTECTORADO

Gobierno Vasco, a través del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social.

DOMICILIO SOCIAL Colón de Larreategui, 26 - bajo C y H
48009 Bilbao
Tfno: (94) 4245562
Fax: (94) 4232904
www.futubide.org

C.I.F. G-48491880

2.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Futubide tiene como misión ejercer la figura de guarda legal que le haya sido encomendada judicialmente de personas preferentemente con discapacidad intelectual, protegiendo y garantizando sus derechos, promoviendo su pleno desarrollo personal, su máxima inclusión social y la mejor calidad de vida.

VISIÓN

- *futubide* aspira a ser considerada, como una organización referencial en el ámbito de la tutela, a partir del desarrollo de un modelo propio de atención, centrado en la persona, desde donde desarrollar planes de vida individualizados, basándose en las necesidades, apoyos y posibilidades de cada persona
- Dicho modelo favorecerá, desde la realidad individual de cada persona tutelada, su autodeterminación y desarrollo personal.
- *futubide* se presenta como una organización que recupera y pone en valor la calidez y el cariño que nuestras personas tuteladas necesitan.
- *futubide* aspira, además, a ser considerada por las personas tuteladas, sus familiares y la sociedad, como el relevo que permita pasar del apoyo familiar a un apoyo profesional de calidad, que favorezca, además, la confianza y la tranquilidad de las familias.
- Finalmente, *futubide* se presenta como una entidad fuerte e independiente, con capacidad de respuesta e influencia ante los retos cotidianos derivados del ejercicio de la responsabilidad legal que haya aceptado y con las personas a las que presta sus servicios.

VALORES

- **Profesionalidad.** La actividad de *futubide* está desarrollada por un equipo formal institucional interdisciplinar, especializado en el servicio de tutela, y muy implicado en su trabajo.
- **Calidad en la atención,** entendida como un proceso de mejora continua.
- **Transparencia y lealtad** en la administración de los bienes de las personas tuteladas.
- **Ética profesional,** a partir de los principios generales recogidos en el código ético de la propia fundación.
- **Respeto a las personas tuteladas** y dignidad en el trato personal.
- **Voluntariado,** relacionado principalmente con la figura de delegado o delegada tutelar, constituye un recurso central para el desarrollo de la actividad, así como un diferencial del modelo de *futubide*, que pone en valor la calidad de la atención individualizada.
- **Desde el compromiso con otros profesionales,** y la implicación en trabajo en red con otras organizaciones.
- **Compromiso personal y social** con las personas con discapacidad intelectual.
- **Conciliando presente y futuro,** e integrando los principios fundacionales de la entidad y el aprendizaje derivado de su actividad, con un planteamiento proactivo.

- **Desde un análisis constante de la realidad**, incorporando datos para la actualización del diagnóstico de la situación de las personas tuteladas.
- **Innovación**. Búsqueda de nuevas ideas, conocimientos, mejores prácticas, y desarrollo de nuevos proyectos.
- **Desde la reivindicación**, de los derechos de las personas tuteladas.

3.- ORGANOS DE GOBIERNO

CONSEJO GENERAL DEL PATRONATO

Presidente:	Miguel Angel Elorriaga García
Vicepresidente:	Víctor Iturburu Zuazo
Secretaria:	Esther Gómez García
Vocales:	Pedro Albuquerque Unzueta
	Javier Durana Galdós
	Unai Goikoetxea
	Marivi Ontoria Pérez
	Miguel Buisan Santos
	José Luis Pastor Vega
	Conchi Azkorra Tellería
	José Ramón Caubilla Arbaizar

CONSEJO EJECUTIVO

Presidente:	Miguel Angel Elorriaga García
Vocales:	Víctor Iturburu Zuazo
	Marivi Ontoria Pérez
	Miguel Buisan Santos
	Pedro Albuquerque Unzueta
	Conchi Azkorra Tellería
	Unai Goikoetxea
	José Luis Pastor Vega

Tanto el Consejo General del Patronato como el Consejo Ejecutivo han celebrado las reuniones preceptivas y las aconsejadas por las necesidades de las actividades desarrolladas.

Todos los cargos del Patronato son absolutamente gratuitos, con arreglo a los Estatutos, prescripción que naturalmente se ha cumplido en el ejercicio a que este Informe se refiere.

4.- PUBLICIDAD

La publicidad de la gestión es una constante en nuestra actividad, haciendo todo lo posible por darla a conocer, tanto a los eventuales beneficiarios como a las instituciones y particulares que, con aportaciones económicas o personales, contribuyen desinteresadamente a su financiación y desarrollo.

INFORMACIÓN

La Fundación ha tenido a disposición pública la exposición de su objeto y fines, contenidos en los Estatutos, así como los proyectos y realizaciones para el logro de aquellos.

De igual modo, mantiene relación, absolutamente abierta, con las principales Asociaciones interesadas en los problemas que afectan a las personas con discapacidad, con los Juzgados encargados de las incapacitaciones, con el Ministerio Fiscal y con los Organismos Oficiales que tienen a su cargo los aspectos sociales de las personas con discapacidad necesitadas de tutela.

El hecho de que en el Consejo General del Patronato de la Fundación participen personas designadas por GORABIDE, Asociación Vizcaína en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, la Asociación de Ayuda a personas afectadas de parálisis cerebral de Bizkaia (ASPACE), la Asociación de Padres de Afectados de Autismo y otros trastornos de Espectro Autista de Bizkaia (APNABI) y la Asociación Uribe-Costa a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, sirve para que el conocimiento de las actividades y proyectos se extienda a la mayor parte de las personas y familias que pudieran beneficiarse de los fines fundacionales.

5.- RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES

Además de la cooperación mutua que se mantiene con las diferentes entidades, públicas y privadas, prestadoras de servicios a personas con discapacidad, *futubide* va consolidando todo un conjunto de relaciones, de las que se obtienen una serie de beneficios para una mayor eficacia global de la gestión.

A continuación se describen las entidades de las que *futubide* es miembro.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELARES

Promovida por FEAPS (Confederación Española de Federaciones y Asociaciones Pro-Personas Deficientes Mentales) se constituyó a finales del año 1995. Su misión es proporcionar a los miembros el apoyo necesario para el adecuado desempeño de sus funciones de guarda y tutela de las personas con deficiencia mental.

El conjunto de las fundaciones asociadas, que suponen la gran mayoría de las que se dedican en exclusiva a la actividad tutelar, desempeñan la tutela de más de 1.000 personas y cuentan con el apoyo de aproximadamente 250 Delegados Tutelares.

FUNKO (CONFEDERACIÓN VASCA DE FUNDACIONES)

La Confederación se constituye el 1 de abril de 2003 en el Palacio Kursaal de San Sebastián, con el fin de ser un lugar de encuentro y cooperación de las Fundaciones, constituyendo una voz propia en favor de los intereses del sector y de interlocución con los poderes públicos desde posiciones pluralistas.

La existencia de una legislación específica del Gobierno Vasco hace que la realidad de las fundaciones vascas sea diferente a la del resto del Estado. Por ello, se decide crear una

asociación que sirva de plataforma de encuentro y cooperación de las fundaciones vascas, desarrollando actuaciones de interés, facilitando la interrelación entre sus asociados y creando grupos de trabajo, jornadas y otros proyectos sectoriales.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES

Constituida en el año 2003 con el propósito de ofrecer más y mejores servicios a las fundaciones asociadas, de contribuir a una clara identificación y a una mayor proyección de la institución fundacional en nuestro país, y de actuar como interlocutor del mundo fundacional con base en la representatividad que le otorgan sus fundaciones asociadas.

Actualmente agrupa a más de 700 Fundaciones y tiene entre sus fines promover la comunicación entre las entidades no lucrativas de naturaleza fundacional. Actúa como interlocutor y representante del sector, y defiende sus intereses en todo momento, pero sobre todo cuando se elaboran disposiciones jurídicas y fiscales que le afecten.

FEVAS (FEDERACIÓN VASCA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL)

La Federación Vasca de Asociaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual es una entidad de iniciativa social, sin ánimo de lucro, que promueve los derechos de las personas con discapacidad intelectual y los de sus familias.

FEVAS representa a las asociaciones de familias que en la Comunidad Autónoma Vasca proveen servicios a las personas con discapacidad intelectual. Con 11 entidades federadas, es la entidad más representativa en el ámbito de la discapacidad intelectual en Euskadi.

FEVAS presta servicios a sus entidades asociadas y coordina sus actividades unificando criterios de acción en aquellas cuestiones que afectan a los intereses del colectivo. Además, trabaja para sensibilizar a la sociedad e influir en las políticas sociales correspondientes a la protección social, equiparación de oportunidades y accesibilidad universal.

FORO DE TUTELA

A iniciativa de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELARES, la FUNDACIÓN TUTELAR DE LA RIOJA, la FUNDACIÓN TUTELAR NOSTRA SRA DELS ANGELS y el INSTITUTO TUTELAR DE BIZKAIA se puso en marcha el Foro de Tutela para reflexionar y profundizar sobre la tutela de personas incapacitadas judicialmente. Este Foro permite la cooperación, opinión e interacción de todos los agentes implicados en la protección de personas sujetas a tutela, el desarrollo de buenas prácticas, la necesaria protección de datos.

De esta necesidad surge el FORO DE TUTELA como entidad carente de personalidad jurídica, todas las colaboraciones se hacen a título personal ya que es un ámbito independiente de opinión.

Nace con la voluntad de generar una colaboración más estrecha entre los distintos agentes que intervienen en el ejercicio de la tutela, como foro de intercambio y comunicación entre ellos para mejorar el servicio de tutela, consiguiendo sinergias comunes en asuntos que conciernen al ejercicio tutelar y a la mejora de la calidad de vida de las personas sometidas a tutela.

AAMR (ASOCIACIÓN AMERICANA DE RETRASO MENTAL)

Creada en 1876, es la organización más antigua, importante y prestigiosa en el ámbito del retraso mental. Su misión es progresar en el conocimiento y las habilidades de los profesionales del retraso mental mediante el intercambio de información y experiencia.

INNOBASQUE - AGENCIA VASCA DE LA INNOVACIÓN - BERRIKUNTZAREN EUSKAL AGENTZIA

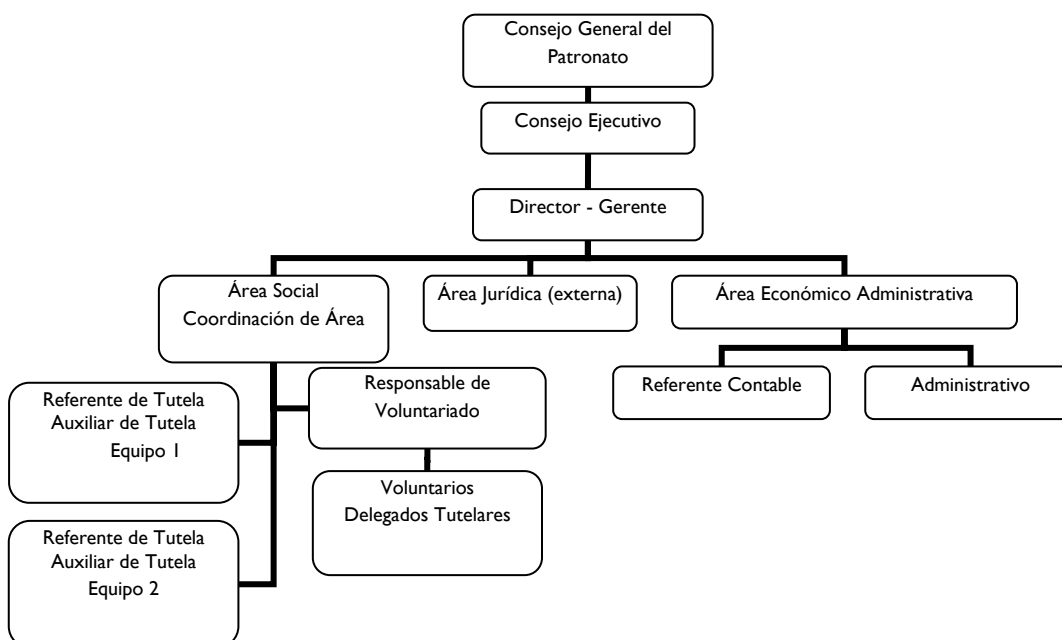
Innobasque, la Agencia Vasca de la Innovación-Berrikuntzaren Euskal Agentzia, es una asociación privada, sin ánimo de lucro, creada para coordinar e impulsar la innovación en Euskadi en todos sus ámbitos, para fomentar el espíritu emprendedor y la creatividad.

Innobasque está formada por los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, empresas privadas, instituciones públicas vascas, representantes institucionales de empresarios y trabajadores vascos y organizaciones de toda naturaleza relacionadas con la innovación.

Innobasque pretende ofrecer una potente plataforma y red de colaboración para todos estos agentes, a través de la cual desarrollar actividades que promuevan los valores y actitudes asociados a la innovación en la sociedad vasca, acciones que difundan en el exterior la imagen de la Euskadi innovadora, polo avanzado de I+D+i, y todas aquellas que contribuyan a generar dinámicas de innovación en las empresas y organizaciones vascas.

6.- EQUIPO PROFESIONAL

ORGANIGRAMA



FUNCIONES

PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO

- **Compromiso con la Misión** de la entidad y el proyecto que desarrolla.
- **Lealtad** a la entidad y a los profesionales que trabajan en ella.
- **Confidencialidad**, tal y como nos obliga la ética y la legislación.
- **Trabajo en equipo**, entendido como sistema en el que todos los profesionales contribuyen el resultado final.
- **Solidaridad**: todos para todo
- **Mejora continua** de los procesos y del desempeño de cada profesional.
- **Defensa** de los derechos de las personas tuteladas

AREAS DE ACTIVIDAD Y PUESTOS ESPECÍFICOS

A continuación se perfilan los aspectos básicos y generales de cada Área de Actividad, así como de los diferentes puestos dentro del organigrama de futubide.

GERENCIA

Su función consiste en planificar, coordinar y dirigir todas las operaciones de la entidad, de forma que los recursos disponibles se apliquen de forma eficiente y equitativa a la consecución de la misión de la Fundación.

AREA ECONOMICO ADMINISTRATIVA

Es el equipo de profesionales encargados del ejercicio de la tutela en la dimensión patrimonial de las personas tuteladas, en función del Plan de Vida de cada una de ellas.

- REFERENTE CONTABLE
 1. MISIÓN: Garantizar una gestión eficiente del patrimonio de las personas tuteladas para su mejor calidad de vida.
 2. FUNCIONES PRINCIPALES:
 - Elaborar una contabilidad personalizada para cada una de las personas tuteladas, junto con las gestiones bancarias necesarias.
 - Realizar los trámites administrativos requeridos por los Juzgados (inventarios, rendiciones de cuentas, autorizaciones...)
 - Asegurar la provisión de todo tipo de prestaciones económicas a las que puedan tener derecho las personas tuteladas, realizando las gestiones oportunas.
 - Atención directa y gestiones para las personas tuteladas.

- ADMINISTRACIÓN
 1. MISIÓN: Apoyar al resto de Áreas de Futubide para que la entidad desarrolle su actividad según sus valores y objetivos.
 2. FUNCIONES PRINCIPALES:
 - Apoyo administrativo a la Dirección.
 - Tareas administrativas, como son la atención al teléfono, archivo, registro, preparación de escritos, control de correspondencia, supervisión del mantenimiento de equipos informáticos y copias de seguridad, control de acceso, etc.
 - Realizar la contabilidad de Futubide y la gestión de saldos

AREA SOCIAL

Es el equipo de profesionales encargados del ejercicio de la tutela en las dimensiones personal y social de las personas tuteladas, en función del Plan de Vida de cada una de ellas.

- COORDINADOR DEL AREA
 1. MISIÓN: Definir, desarrollar y controlar el ejercicio de la tutela en su área específica, basándose en la misión y valores de Futubide.
 2. FUNCIONES GENERALES:
 - Definir el modelo de ejercicio de la tutela en su área funcional.
 - Garantizar la calidad de los resultados de la actividad.
 - Protocolizar las prácticas profesionales
 - Liderar el equipo y velar por su buen funcionamiento.
 - Representar a la entidad y mantener relaciones de colaboración y coordinación con los responsables de organizaciones, servicios y centros que prestan apoyos y servicios a las personas tuteladas.
 - I+D+I

- REFERENTE DE TUTELA
 1. MISIÓN: Garantizar que las personas tuteladas reciben, de manera coordinada y eficiente, los apoyos y servicios necesarios para su mejor calidad de vida.
 2. FUNCIONES GENERALES:
 - Asegurar la provisión de los apoyos y servicios que cada persona tutelada necesite.
 - Coordinar los apoyos y servicios que las personas tuteladas reciban.
 - Atención directa a las personas tuteladas.
 - Atención indirecta (gestiones) para las personas tuteladas.
 - Representación legal de las personas tuteladas.

- AUXILIAR DE TUTELA
 1. MISIÓN: Mantener el contacto más directo y regular con las personas tuteladas, supervisando los acontecimientos cotidianos y valorando su situación en cada momento, con el fin de contribuir a asegurar su mejor calidad de vida.
 2. FUNCIONES GENERALES:
 - Garantizar que la salud de las personas tuteladas sea la mejor posible en cada caso, mediante los acompañamientos y gestiones derivadas de ello.
 - Asegurar las mejores condiciones materiales de vida para cada una de las personas tuteladas (vivienda, enseres, objetos personales, ropa...)
 - Atención directa a las personas tuteladas.
 - Atención indirecta (gestiones) para las personas tuteladas.

- RESPONSABLE DE VOLUNTARIADO
 1. MISIÓN: Desarrollar e implementar el Programa de Voluntariado de Futubide, garantizando una atención de calidad a las personas que colaboran desinteresadamente con nuestra entidad.
 2. FUNCIONES GENERALES:
 - Puesta en práctica y mejora continua del Programa de Delegados Tutelares.
 - Apoyo en las tareas de Comunicación Externa de la entidad.
 - Elaboración y envío del boletín Infobide.
 - Atención y ampliación de la red de colaboradores voluntarios que apoyan a la entidad
 - Atención directa a las personas tuteladas.
 - Liderazgo y gestión de las actividades de ocio dirigidas a las personas tuteladas y sus Delegados Tutelares.
 - Se relaciona con el Área de Administración y Contabilidad para todo lo relativo al Control presupuestario de su área funcional, para una gestión más eficiente.

ÁREA JURÍDICA

Es un área externa, su función consiste en el asesoramiento jurídico de la gestión de la Entidad y de la función tutelar que desarrolla, es decir, defensa de los legítimos derechos e intereses de las personas tuteladas, bien sea ante el juzgado, bien al efectuar trámites extrajudiciales, testamentos, compraventas, firma de escrituras notariales.

7.- DELEGACIONES Y APODERAMIENTOS

La Fundación ha elevado a públicos diferentes acuerdos adoptados por el Consejo General del Patronato, por los que se otorgan los siguientes poderes:

Ante el Notario de Bilbao Don Ignacio Alonso Salazar, Poder General, conferido al Presidente, Don Miguel Ángel Elorriaga García y al Gerente Don Mikel Xabier de Barrón Arniches.

Ante el Notario de Bilbao Don Ignacio Alonso Salazar, poder para disponer de las posiciones bancarias, conferido al Presidente, Don Miguel Ángel Elorriaga García, Vicepresidente, Don Víctor Iturburu Zuazo y al Gerente, Don Mikel Xabier de Barrón Arniches.

Ante el Notario de Bilbao Don Eduardo Ares de Parga Saldías, poder para representar e intervenir en los aspectos cotidianos del ejercicio de la tutela ante los organismos que fuera necesario, conferido a favor de Doña Maialen de Zuazua Beloki.

Ante el Notario de Bilbao Don Ignacio Alonso Salazar poder para representar e intervenir en los aspectos cotidianos del ejercicio de la tutela ante los organismos que fuera necesario, conferido a favor de Don Gorka Muñiz Astorgano.

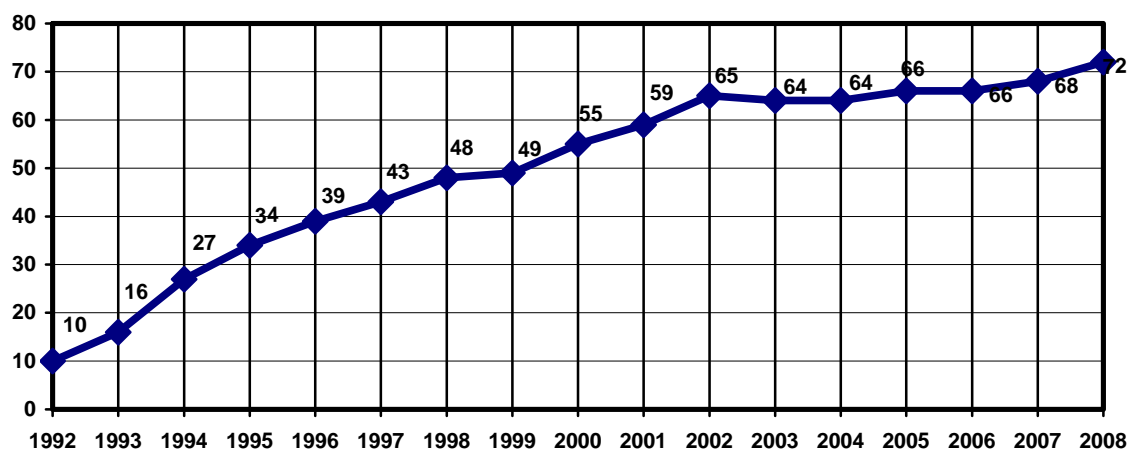
Estos apoderamientos han sido inscritos en el Protectorado y Registro de Fundaciones del País Vasco.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

I.- LAS PERSONAS QUE TUTELAMOS

Desde la aceptación de la primera tutela en abril de 1992, *futubide* ha ido asumiendo, a lo largo de estos quince años y de forma continuada, nuevas responsabilidades tutelares, tal y como se refleja en el siguiente gráfico:

Figura I - Evolución del número de personas tuteladas.



Al finalizar el año la Fundación desempeñaba 72 figuras de guarda, 67 tutelas, 3 curatelas y 2 defensas judiciales, con 18 tutelas en trámite. También señalar que había 27 tutelas designadas mediante Testamento.

I.1.- Perfil de los usuarios y servicios que reciben

A continuación se ofrecen los datos más relevantes del grupo de personas sobre las que *futubide* ejercía el cargo de tutor o curador en el año 2008 (total 70 personas).

Figura 2 – Según el sexo.

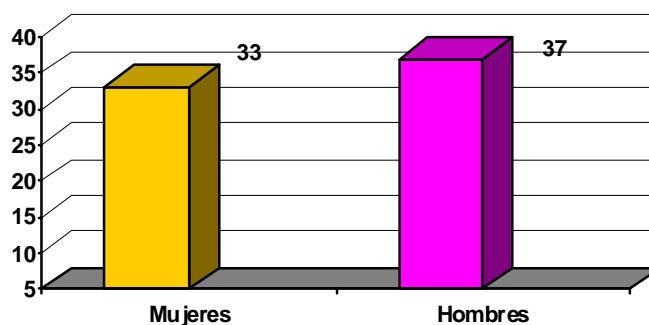
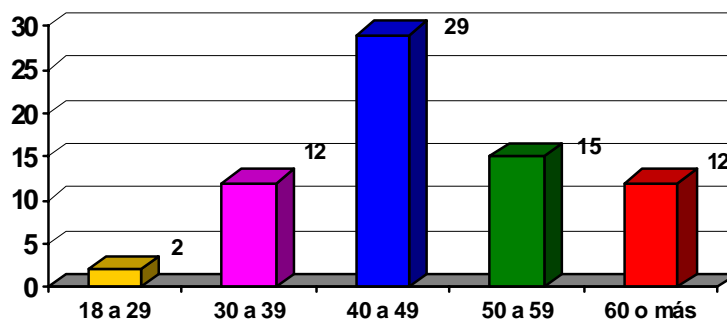
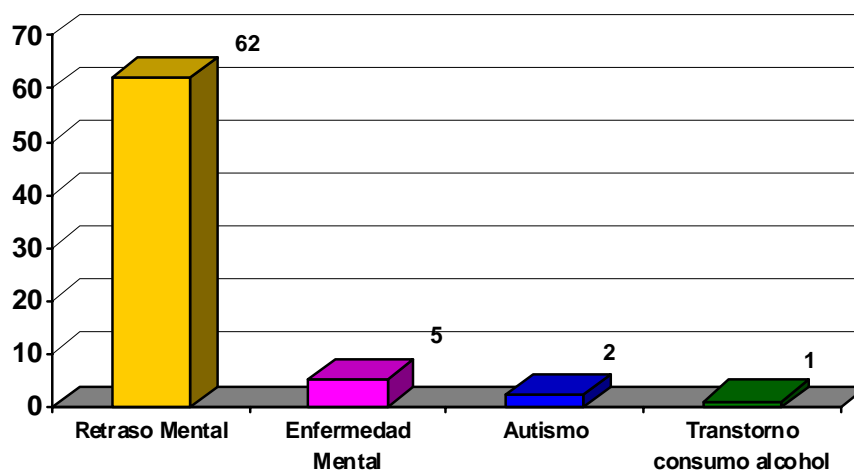


Figura 3 – Según la edad.



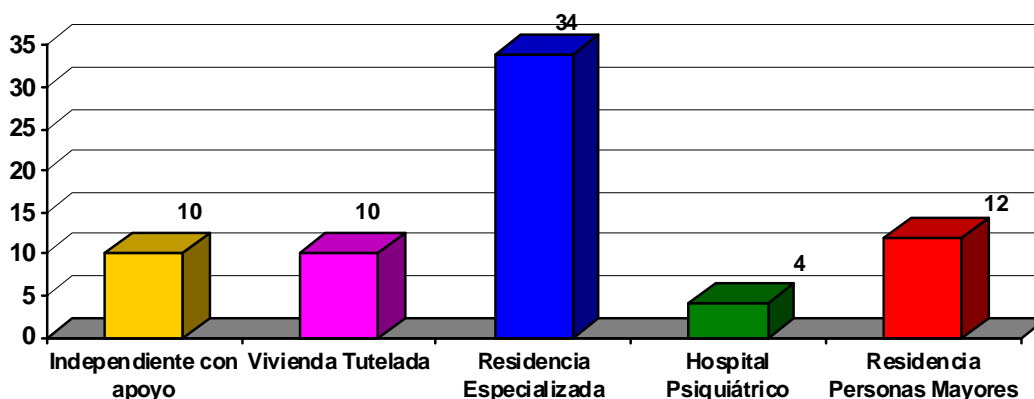
Destacar que 56 de las 70 personas que tutela *futubide* tienen más de 40 años, es decir, el 80% de ellas, lo cual a la luz de los conocimientos que actualmente se manejan en relación al envejecimiento de las personas con discapacidad intelectual, señala un porcentaje muy notable de personas susceptibles de presentar dificultades añadidas por el avance de la edad. Esto tiene un reflejo importante en la actividad tutelar, que debe centrarse en dar respuesta a nuevas necesidades, y prestar apoyos de mayor intensidad y especialización.

Figura 4–Según discapacidad más significativa.



De este gráfico se puede concluir claramente que *futubide* ejerce la tutela de personas, preferentemente con Retraso Mental, aunque también es importante la presencia de dobles diagnósticos (Retraso Mental-Enfermedad Mental) y discapacidades múltiples asociadas (física, psíquica y sensorial).

Figura 5-Según la situación residencial.

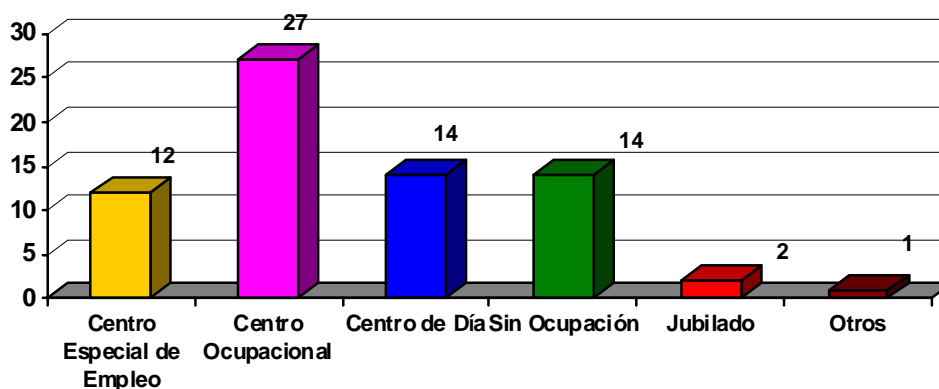


En relación a la **Situación Residencial** de las personas tuteladas, nos parece interesante resaltar el importante número de personas que, a pesar de sus necesidades de apoyo, no reciben servicios residenciales especializados en personas con discapacidad.

Por una parte, 10 personas viven de manera independiente en sus respectivos hogares, con apoyos exclusivamente de carácter doméstico no especializado, aspecto que implica la notable intensidad de los apoyos tutelares que deben proporcionarse desde *futubide*.

Por otro lado, es importante señalar que, de las 12 personas tuteladas que viven en Residencias para Personas Mayores, 5 no alcanzan la edad de 60 años.. Ello se debe a la carencia de plazas en centros específicos para personas con discapacidad.

Figura 6 – Según el programa de día/empleo.



Destacar en relación a estos datos, que aunque la mayoría de las personas tuteladas participan en algún programa o actividad organizada, hay 14 personas sin ningún tipo de ocupación estructurada, fundamentalmente por sus grandes limitaciones, o porque sus necesidades de apoyo no tienen respuesta concreta desde las entidades que prestan estos servicios.

Además, existen 2 personas en situación de jubilación, habiendo tenido empleo hasta los 65 años, y pasando a esta nueva situación ocupacional, lo cual es una circunstancia novedosa pero que forma parte de la realidad de muchas personas con discapacidad intelectual: una mayor esperanza de vida, y un envejecimiento que se manifiesta prematuramente a partir de los 45 años.

1.2.- Vinculación de los usuarios a los diferentes Juzgados

Partido Judicial de Balmaseda	9 tutelas
Partido Judicial de Barakaldo	11 tutelas
Partido Judicial de Bilbao	34 tutelas
Partido Judicial de Durango	9 tutelas
Partido Judicial de Gernika	6 tutelas
Partido Judicial de Getxo	1 tutela

2.- NUESTROS SERVICIOS

La Fundación Tutelar Gorabide nace ya hace más de 15 años con una fuerte voluntad de servicio a la población de Bizkaia. Esta vocación de constituir una entidad de utilidad pública se ha ido concretando en dos sentidos: el Servicio de Tutela a personas incapacitadas judicialmente, en situación de desamparo, y el Servicio a Familias de personas con discapacidad psíquica.

2.1.- Servicio de tutela

Futubide tiene como misión ejercer la figura de guarda legal que le haya sido encomendada judicialmente de personas preferentemente con discapacidad intelectual, protegiendo y garantizando sus derechos, promoviendo su pleno desarrollo personal, su máxima inclusión social y la mejor calidad de vida.

Es por ello que el **Servicio de Tutela** es aquel en el que *futubide* ha desempeñado con mayor fuerza su actividad, desde un Modelo de entender el ejercicio de la tutela muy concreto, que abarca a la persona en todas sus dimensiones de una forma integral. Y siempre con la perspectiva de ofrecer a las personas tuteladas una atención de máxima calidad, en sus dimensiones personal, social y patrimonial, caminando hacia lograr cada vez mayores niveles de calidad de vida.

Esta exigencia que *futubide* se marca de **CALIDAD**, tanto en el servicio ofrecido como en la vida de las personas que lo reciben, se lleva a la práctica a través de dos fuentes:

- El trabajo profesional altamente especializado, con un estilo cercano y sensible, desarrollado a través de relaciones directas y significativas para las personas que tutelamos.
- La relación personal exclusiva de cada persona tutelada con un/a voluntario/a, Delegado/a Tutelar, que le proporciona afecto y compañía.

LA DIMENSION PERSONAL DEL EJERCICIO DE LA TUTELA

Nuestra respuesta en esta dimensión pone el énfasis, en primer lugar en garantizar unas condiciones de vida dignas y suficientes para todas las personas tuteladas, con los apoyos y servicios necesarios para su mejor calidad de vida; y por otro lado, en las relaciones afectivas, como dimensión clave de la calidad de vida, a través de dos fuentes:

- El trabajo profesional con un estilo cercano y sensible, fortaleciendo sus competencias personales y sociales, y sus relaciones, fomentando el establecimiento de nuevos vínculos;
- A través del voluntariado, estableciendo una relación cálida y cercana con las personas tuteladas.

LA DIMENSION SOCIAL DEL EJERCICIO DE LA TUTELA

En esta área, el trabajo de los profesionales aborda los siguientes aspectos:

- La participación activa de las personas tuteladas en todos aquellos ámbitos comunes a la vida cotidiana de los ciudadanos (ocupacional, educativo, laboral, ocio y tiempo libre...), promoviendo su máxima inclusión en entornos comunitarios
- La coordinación de los apoyos y servicios que reciben.

- La representación legal y defensa de sus intereses, siempre con la perspectiva de contribuir al máximo para que participen en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

LA DIMENSION PATRIMONIAL DEL EJERCICIO DE LA TUTELA

Las tareas de los profesionales de éste área se centran en el rigor y la eficiencia en la administración de bienes al servicio de las dimensiones personal y social, y en la transparencia al servicio de los Juzgados y otras Administraciones.

Si bien el patrimonio de las personas tuteladas por la Fundación es, en la mayor parte de los casos, de escasa importancia, no debe descuidarse su eficiente y rigurosa administración. Es ésta una de las obligaciones del tutor que, conforme a lo dispuesto en el Código Civil, está obligado “a ejercer dicha administración con la diligencia de un buen padre de familia” y atendiendo al único y exclusivo beneficio de la persona a la que se sirve.

Para la administración de bienes de las personas tuteladas, la Fundación confecciona, de forma informatizada, **contabilidades individuales** de cada unidad patrimonial, entendida ésta como el conjunto de bienes y derechos pertenecientes a una o varias personas que se identifican y administran de forma unitaria. En la mayoría de los casos estas unidades patrimoniales corresponden a un solo individuo, si bien, en determinadas ocasiones, generalmente unidades de convivencia formadas por varios hermanos, la unidad patrimonial se corresponde con varios individuos.

2.2.- Servicio a familias

La Fundación Tutelar Gorabide también presta un Servicio a familias de personas con discapacidad intelectual, fundamentalmente en dos sentidos:

- Información y asesoramiento sobre el procedimiento de incapacitación y la tutela.
- Mediante la figura de la **Tutela Testamentaria**, que ofrece la posibilidad de dejar resuelto el problema de la tutela de sus familiares cuando ellos no puedan ejercer esta responsabilidad. *futubide* se refleja en el testamento de los padres-tutores como candidato a ejercer la tutela, siempre y cuando lo ratifique la Autoridad Judicial correspondiente, asegurando, de común acuerdo, el futuro de los hijos con discapacidad. A tal fin se redacta un **Protocolo Familiar**.

3.- ACTIVIDADES REALIZADAS

El trabajo que realiza el equipo de profesionales de la Fundación Tutelar tiene como fin mejorar la calidad de vida de las personas tuteladas. Calidad de vida entendida en el sentido tanto objetivo como subjetivo, desde la constatación de mejoras concretas en las diferentes dimensiones, hasta la percepción del individuo expresada en niveles de satisfacción.

La buena práctica de nuestro trabajo viene reflejada en una vida mejor, más confortable, segura y autónoma para las personas que tutelamos, integrada al máximo en su entorno comunitario, y desde luego, valorada por ellas mismas como realmente **satisfactoria**.

Este trabajo se desarrolla desde las diferentes Áreas de actividad en que se divide el equipo profesional de la Fundación Tutelar Gorabide, siempre con un nivel de exigencia máximo en cuanto a calidad del servicio que se presta. A continuación se describen, por áreas, las diferentes actividades en las que se han centrado los esfuerzos de mejora durante el ejercicio 2008.

3.1.- El Servicio de tutela

A continuación se exponen las llevadas a cabo por los profesionales que desempeñan su trabajo en las distintas áreas de este servicio.

3.1.1- Área Social

Está integrada por el equipo de profesionales encargados del ejercicio de la tutela en las dimensiones Personal y Social de las personas tuteladas, a través de las actividades que se exponen a continuación.

ATENCIÓN PROFESIONAL

- Respeto, protección y potenciación de los derechos humanos básicos de independencia, expresión, decisión y acción de acuerdo con el nivel de competencia social de la persona tutelada.
- Diseño y puesta en práctica de Planes Vida para cada una de las personas tuteladas, llevando a cabo las tareas y actividades decididas en la reunión del equipo interdisciplinar.
- Apoyo Personal Continuo a las personas tuteladas, a través del establecimiento de relaciones significativas entre el personal de la Fundación y dichas personas, para proporcionar apoyo y consejo, fortaleciendo su competencia personal y social.
- Búsqueda de la atención domiciliaria o servicio residencial adecuado, así como, del centro ocupacional, especial de empleo, de día, de ocio y tiempo libre, etc. que, en cada caso, precise la persona tutelada según sus aspiraciones y necesidades.
- Asegurar la prestación de los servicios profesionales externos necesarios para fortalecer las competencias personales, así como para abordar cuantas dificultades se puedan generar en el funcionamiento cotidiano de las personas tuteladas.
- Posibilitar las pruebas médicas de valoración, diagnóstico, determinación de tratamiento y régimen de vida, llevando a cabo los tratamientos médicos-quirúrgicos precisos, previa la autorización judicial normativamente establecida.
- Coordinación de todos los apoyos y servicios que reciben las personas tuteladas, desde la perspectiva de asegurar el máximo de bienestar en su vida.

- Acompañamiento para prestar apoyo y orientación en multitud de actividades de la vida diaria como consultas médicas, compra de objetos para uso personal, etc.
- Búsqueda de las colaboraciones precisas para la implantación de redes naturales de apoyo en la comunidad, concediendo, siempre que sea posible, especial protagonismo al Delegado Tutelar.
- Reclutamiento, asignación, preparación, apoyo y reconocimiento a los voluntarios y voluntarias que actúan como Delegados Tutelares.
- Seguimiento y apoyo a la relación establecida entre Persona Tutelada y Delegado Tutelar, de forma que sea lo más satisfactoria posible para ambas partes.

OCIO INCLUSIVO

A lo largo del año se han llevado a cabo diferentes actividades de ocio con grupos de personas tuteladas, de cara a facilitar momentos lúdicos de encuentro entre éstas, sus Delegados/as Tutelares y el personal que trabaja en *futubide*. Todas ellas se han desarrollado en entornos inclusivos, integrados en la comunidad y de uso común para ciudadanos sin discapacidad.

En los meses de julio y agosto se han desarrollado diferentes experiencias. Por una parte, se organizaron dos turnos de excursiones a Donosti (Gipuzkoa), en las que se visitaba el Acuario y el parque de Igueldo. En ambas participaron personas tuteladas, sus delegados tutelares y profesionales de *futubide*. También se organizaron 3 parrilladas al aire libre con personas tuteladas y profesionales y 2 salidas a playas con personas con necesidades de apoyo generalizado y sus delegadas tutelares.

Durante el año se han realizado 8 meriendas, en las que participaron prácticamente todas las personas tuteladas, también con sus delegados tutelares, y fueron punto de encuentro para intercambiar impresiones y disfrutar juntos una vez más

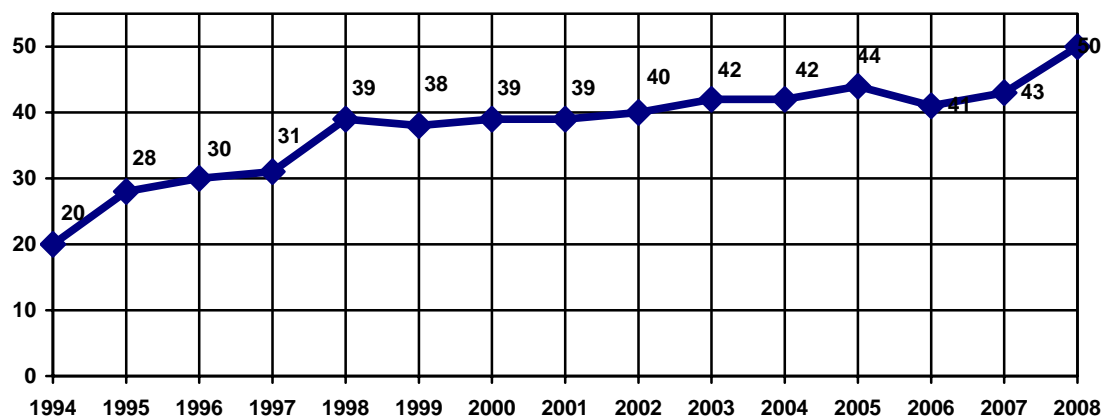
Por último, a finales de diciembre celebramos nuestra ya tradicional Comida de Navidad en un restaurante en Artxanda, y a la que acudieron personas tuteladas, Delegados Tutelares, el equipo profesional de *futubide*, y miembros del Consejo. Tras la comida, disfrutamos de la fiesta amenizada por un dúo de cantantes que dio el cierre a una jornada de alegría compartida por todos.

LOS DELEGADOS TUTELARES

El Delegado Tutelar es la persona voluntaria que participa activamente en la misión de *futubide*-Fundación Tutelar Gorabide estableciendo, de mutuo acuerdo, una relación personal, cálida y cercana, con la persona con discapacidad intelectual que la Fundación tutela.

Los Delegados y Delegadas Tutelares son una figura importante en la forma de entender el ejercicio de la tutela por parte de *futubide*, ya que la estabilidad en las relaciones interpersonales es para todos los seres humanos, un indicador importante en relación con la mejora de su calidad de vida.

En el siguiente gráfico podemos ver la evolución que ha habido en el colectivo de personas que colaboran con *futubide* como Delegados Tutelares, siendo que el número de personas que colaboraban con *futubide* a finales del año 2008 es de 50.



A nivel de formación, se han organizado diferentes jornadas con el fin de proporcionar las herramientas necesarias a las personas voluntarias que colaboran con la Entidad, para que puedan desempeñar su labor como Delegados y Delegadas Tutelares con la mayor seguridad posible.

ESTUDIO DEL ENVEJECIMIENTO DE LAS PERSONAS TUTELADAS

Durante el año 2008 se ha desarrollado el proyecto “Envejecimiento de las personas con discapacidad intelectual” con la financiación de la Fundación Víctor Tapia-Dolores Sainz.

Este proyecto nace en futubide de la necesidad de conocer con mayor detalle una realidad común a muchas personas tuteladas, detectada claramente durante el proceso de implantación del sistema de planificación del servicio denominado Planes de Vida (2006-2007). Comprobamos cómo diversos aspectos relacionados con el envejecimiento se han convertido en obstáculos en el camino de una mejor calidad de vida de nuestras personas tuteladas, ya que puede llevarles a una pérdida de capacidades más rápida que las personas que no tienen discapacidad. Entendíamos que Futubide debe procurar actuar rápidamente proporcionando los apoyos y servicios necesarios para que esa merma de capacidades no disminuya su calidad de vida en la medida de lo posible.

Para ello se planteó la elaboración de un instrumento que pudiese medir la las habilidades y capacidades de las personas tuteladas mayores de 45 años para actuar lo más rápidamente posible ante eventuales síntomas no sólo de un envejecimiento precoz sino también de un envejecimiento de evolución normal.

El resultado de este proyecto en cuanto a cumplimiento de objetivos ha sido el siguiente:

- Elaboración protocolo envejecimiento.
- Evaluación de las personas tuteladas incluidas en el proyecto (38 personas mayores de 45 años).
- Estudio de los recursos existentes en el entorno para personas con discapacidad intelectual en el proceso de envejecimiento, utilizando el potente buscador de recursos de Diputación Foral de Bizkaia.

3.1.2.- Área Económico Administrativa

Está compuesta por el equipo de profesionales encargados del ejercicio de la tutela en la Dimensión Patrimonial de las personas tuteladas, los Referentes Contables.

Dos calificativos sirven para reflejar esta faceta del ejercicio de la tutela: rigor y laboriosidad. **Rigor**, para dar respuesta efectiva a las necesidades de las personas tuteladas y presentar “Rendiciones Anuales de Cuentas” que faciliten a jueces y fiscales el análisis de la pertinencia de los ingresos y gastos consignados. **Laboriosidad**, ya que el número de transacciones a registrar, aunque de pequeños importes, es muy elevado y todas ellas deben soportarse adecuadamente.

Una serie de datos significativos en relación con esta laboriosidad se muestran en la Tabla I. En ella se describen, por un lado, el número de unidades patrimoniales a administrar, con su correspondiente patrimonio metálico promedio y, por otro, las operaciones que la gestión de este patrimonio conlleva en número de asientos contables.

Tabla I – Dimensión Patrimonial – Laboriosidad (2006 – 2008)

	2006	2007	2008
Unidades patrimoniales	62	67	64
Patrimonio metálico promedio	38.951	32.748	40.577
Total de asientos contables	7.647	7.279	8.672

En referencia a la situación económica de las personas tuteladas, es necesario resaltar que, en 26 unidades patrimoniales, los gastos han superado a los ingresos, alcanzando resultados negativos. Además, la Fundación ha necesitado destinar una importante cantidad por el concepto de “Ayudas monetarias individuales”, que se destinan a garantizar aspectos básicos de la calidad de vida de algunas de las personas tuteladas, tales como fisioterapia, transporte a centros, etc., ya que sus ingresos no alcanzan para hacer frente a dichos gastos.

A continuación se muestran los importes de las ayudas realizadas por la Fundación a las personas tuteladas, que denominamos “Ayudas monetarias individuales”, así como, los ingresos totales, debidamente autorizados por los Juzgados, en el concepto “Retribución por la Tutela”.

Tabla 2 – Dimensión Patrimonial – Magnitudes relevantes (2006 – 2008)

	2006	2007	2008
Ayudas monetarias	25.145	41.486	53.111
Retribución por la tutela	25.578	26.401	24.436

Durante este ejercicio, se ha continuado prestando especial atención a la programación y seguimiento de los informes que, con periodicidad anual, deben presentarse preceptivamente en los Juzgados.

Durante el primer cuatrimestre del año se presentaron 64 informes, correspondientes al ejercicio 2008. El primero fue entregado el 2 de febrero. En 40 casos los Juzgados dictaron

resolución aprobatoria, quedando el resto pendientes de solicitarles directamente una resolución.

Como complemento de lo establecido en los procedimientos operativos internos y con el fin de garantizar el más riguroso cumplimiento de sus obligaciones en lo relacionado con la administración de bienes de los tutelados, que corresponde por ley a los diferentes Juzgados, la Fundación, desde el ejercicio 1995, viene encargando a sus auditores una revisión de la llevanza de la contabilidad de las personas tuteladas. El resultado de la revisión correspondiente al ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

- Ha quedado contrastado que la contabilidad confeccionada por la Fundación en su programa informático coincide con la documentación presentada al Juzgado en concepto de rendición anual de cuentas de la administración del patrimonio del Pupilo.
- Ha quedado verificado, contra distinta documentación soporte, que los activos registrados como propiedad de las personas tuteladas al 31 de diciembre de 2008, en concepto de cuentas corrientes, imposiciones a plazo o inversiones financieras, están justificados.
- No hay ninguna incidencia en la razonabilidad de los gastos e ingresos registrados en la contabilidad de cada una de ellas, mediante la revisión de la documentación soporte de los apuntes más significativos.
- Ha quedado verificado que la situación patrimonial inicial (31/12/2008), menos los gastos y más los ingresos, es igual a la situación patrimonial final (31/12/2008) presentada en la rendición anual de cuentas al correspondiente Juzgado.

3.1.3.- Transparencia y buenas prácticas

Independientemente de la adscripción a cualquiera de los enfoques de gestión de la calidad formalmente reconocidos, la transparencia y las buenas prácticas son aspectos que, ineludiblemente, deben tenerse en cuenta.

En este sentido, nuestra entidad formalizó un acuerdo con **Fundación Lealtad** para que, anualmente, los analistas de esta última, contrastasen toda una serie de aspectos de nuestra actividad en función de los “Principios de Transparencia y Buenas Prácticas” que, inspirados en la experiencia de otros países, fueron adaptados y consultados con representantes de organizaciones del sector no lucrativo y de la Administración Pública.

Dichos Principios, sobre los que se valora en las organizaciones el cumplimiento o incumplimiento, son los siguientes:

- 1.- Principio de Funcionamiento y Regulación del Órgano de Gobierno
- 2.- Principio de Claridad y Publicidad del Fin Social
- 3.- Principio de Planificación y Seguimiento de la Actividad
- 4.- Principio de Comunicación e Imagen Fiel en la Información
- 5.- Principio de Transparencia en la Financiación
- 6.- Principio de Pluralidad en la Financiación
- 7.- Principio de Control en la Utilización de Fondos
- 8.- Principio de Presentación de CC.AA. y Cumplimiento de Obligaciones Legales
- 9.- Principio de Promoción del Voluntariado

Nuestra Entidad cumple, una vez más, todos los Principios valorados en el análisis de la Fundación Lealtad que publicará próximamente una quinta **“Guía de la Transparencia y las Buenas Prácticas de las ONG”**, en la que muestra el resultado del análisis de alrededor de 100 organizaciones. El informe completo sobre cada una de las entidades analizadas puede consultarse en la página web www.fundacionlealtad.org y el informe de la Fundación Tutelar Gorabide, se puede consultar en nuestra web www.futubide.org.

3.2.- El Servicio a familias

Dentro de las actividades llevadas a cabo con los familiares de personas con discapacidad que se han acercado a *futubide*, queremos destacar dos tipos de acciones:

- Entrevistas familiares : en las oficinas de *futubide* se han realizado a lo largo del año 47 entrevistas con familias que tenían bajo su responsabilidad personas con discapacidad intelectual y con la inquietud de dejar resuelto su futuro para el momento en que ellos faltasen.
- Protocolo de Familia: es el documento mediante el cual se refleja el acuerdo entre una familia y *futubide*, para que la entidad se haga cargo de la tutela de su familiar incapacitado cuando ellos falten. A lo largo de este año se han firmado 5 nuevos protocolos.

Destacar que, con el paso del tiempo cada vez es mayor la demanda de este tipo de compromisos; hasta el año **2002** había firmados **9 Protocolos de Familia**, y en **2008** han llegado a **27**. La explicación puede encontrarse en dos hechos: por una parte los esfuerzos realizados por parte de *futubide* para difundir nuestra actividad entre este colectivo de familias; y por la otra, el envejecimiento de los padres-cuidadores conjuntamente con el de sus hijos con discapacidad intelectual.

4.- PRIMER PLAN ESTRATÉGICO 2008-2010

Durante los primeros seis meses del año hemos elaborado el I Plan Estratégico de *futubide* para el periodo 2008 – 2010. Es un Plan ambicioso, en el que han colaborado con su trabajo más de 30 personas de la Fundación: empezando por los miembros de Patronato, pasando por el equipo de profesionales, una representación del colectivo del voluntariado y por supuesto, estableciendo, también, momentos de participación para las personas que actualmente tutelamos. Sólo así podíamos obtener un producto final de calidad y en el que estén reflejadas todas las personas que somos *futubide*, para conseguir el mejor Plan Estratégico posible.

Las líneas estratégicas que se marcaron para el período fueron las siguientes:

- Consolidación de Futubide como fundación tutelar para personas con discapacidad intelectual, referencial en Bizkaia.
- Incremento de la coordinación y comunicación entre las distintas áreas de actividad y niveles de responsabilidad de Futubide.
- Aumento de los niveles de calidad y mejora de la gestión.
- Formalización del equipo profesional de Futubide.
- Refuerzo del voluntariado (delegados y delegadas tutelares)
- Planificación y desarrollo de una estrategia de comunicación, relaciones externas y marketing.

5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TUTELAR DE BIZKAIA

En el mes de julio D. Juan María Aburto Rike, Ilustrísimo Diputado Foral del Departamento de Acción Social de la Excm. Diputación Foral de Bizkaia y D. Miguel Ángel Elorriaga García, Presidente de *futubide*-Fundación Tutelar Gorabide firmaron el Primer Convenio de Colaboración entre ambas entidades para la prestación del Servicio de Tutela, que estará vigente hasta diciembre de 2009.

Este convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Instituto Tutelar de Bizkaia y *futubide* para la prestación de servicio de tutela de personas mayores de edad, incapacitada judicialmente, diagnosticadas con Discapacidad Intelectual y que carezcan de apoyo familiar o social, velando por ellas, realizando las acciones necesarias encaminadas a la consecución de su plena integración social, defendiendo sus derechos y administrando sus bienes conforme a la legislación vigente y a la prerrogativas impuestas por la sentencia judicial de incapacitación.

Para *futubide* establecer un marco de colaboración estable con la Administración es uno de sus objetivos centrales recogido en su Plan Estratégico 2008-2010. Entendemos que esta es la forma de garantizar un servicio de tutela de calidad para todas las personas con discapacidad intelectual que lo necesiten.

Sabemos que se trata de un momento clave en el desarrollo de la Fundación y estamos seguros de poder adaptar la estructura humana (profesional y voluntaria) a esta situación, para seguir prestando una tutela cálida y cercana al igual que hemos hecho durante los más de 15 años de vida de la Entidad.

Consideramos la firma de este acuerdo como un reconocimiento público al trabajo que *futubide* ha desarrollado durante tantos años con unos recursos limitados, prestando un servicio muy necesario para la sociedad vizcaína actual, y que en futuro podrá ampliarse tanto como sea necesario.

6.- REFUERZO DE LA ESTRUCTURA DE FUTUBIDE

Como consecuencia del crecimiento en el número de personas tuteladas, fruto del mencionado Convenio, se hacía necesario reforzar la estructura de la entidad para estar en las mejores condiciones de prestar el servicio de tutela con la calidad y calidez de siempre.

Por ello, durante el año 2008 se produjo, por una parte la incorporación de dos nuevos trabajadores a la plantilla de la organización, uno en el puesto de Referente de Tutela y otro en el de Auxiliar de Tutela. Por otro lado, con la colaboración de BBK, se ha adquirido el primer vehículo adaptado, al servicio tanto de los profesionales como de las personas tuteladas por *futubide*. Además, se ha aumentado el espacio de oficinas con un nuevo local situado en la misma galería que el primero (local H), en el que se ha ubicado el Área Económico-Administrativa, la Dirección y el Archivo.



Vehículo adaptado de Futubide



Nuevo local de oficinas de Futubide



INFORME DE AUDITORÍA

Para acceder al Informe de Auditoría pulse en la página web en **AUDITORÍA Y CUENTAS ANUALES**.



C U E N T A S A N U A L E S

Para acceder a las Cuentas Anuales pulse en la página web en **AUDITORÍA Y CUENTAS ANUALES**.